

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37730 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 214/2009-J se ha dictado sentencia de fecha 2-6-2017, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS ANÍBAL ALTO DE LA MUELA PROINBAL, S.L., con CIF B-50931724.

Segundo.- En dicha sentencia se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicha sentencia se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 2 de junio de 2017.- Secretaria judicial.

ID: A170043392-1